

Consejo General

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 17 de abril de 2013

En la ciudad de Zacatecas, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 19 horas del día 17 de abril de 2013, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236 Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, en su carácter de Consejera Presidenta; asistida por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

La Consejera Presidenta: Buenas tardes Señoras y Señores Consejeros Electorales, buenas tardes Señora Diputada, Representante de la Legislatura del Estado, buenas tardes Señoras, Señores Representantes de los Partidos Políticos, vamos a dar inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General a las 19 horas, para la que hemos sido citados el día de hoy 17 de abril de 2013, le ruego al Señor Secretario pasar lista de asistencia y señalar en su caso la existencia de quórum legal. -----

El Secretario Ejecutivo: Buenas tardes, con su permiso. -----
Dra. Leticia Catalina Soto Acosta. -----

Consejera Presidenta, presente. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

Lic. Esaúl Castro Hernández, presente. -----

Ing. Samuel Delgado Díaz, presente. -----

Maestro Luis Gilberto Padilla Bernal, presente. -----

Lic. Sonia Delgado Santamaría, presente. -----

Dra. Adelaida Ávalos Acosta, presente. -----

Lic. Ricardo Hernández León, presente. -----

Representante del Poder Legislativo. -----

Diputada Ma. de la Luz Domínguez Campos, presente. -----

Representantes de los Partidos Políticos. -----

Por el Partido Acción Nacional, Representante Suplente. -----

Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán, presente. -----

Por el Partido Revolucionario Institucional. -----

Lic. José Corona Redondo, presente. -----

Por el Partido de la Revolución Democrática. -----

Mtro. Felipe Andrade Haro, presente. -----

Por el Partido del Trabajo. -----

Lic. Juan José Enciso Alba, presente. -----

Por el Partido Verde Ecologista de México. -----

Lic. Héctor Fernando Gutiérrez Quiñones, presente. -----

Por el Partido Movimiento Ciudadano, Representante Suplente. -----

Lic. José Guadalupe Chiquito Díaz de León, presente. -----

Por el Partido Nueva Alianza. -----

Lic. Verónica González Nava, presente. -----

Informo a la Presidencia que son (7) siete asistencias con derecho a voz y voto, (8) ocho asistencias con derecho a voz, así como la participación con voz informativa de las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, por lo tanto existe quórum legal para sesionar. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, una vez que se nos informa que existe quórum legal damos inicio a esta sesión, le pido Señor Secretario presentarnos el proyecto de orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: A su consideración el proyecto de orden del día.

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Aprobación en su caso del proyecto de orden del día. --

Punto número tres: Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Rogelio Cárdenas Hernández, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece. -----

Punto número cuatro: Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Rigoberto López Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece. -----

Punto número cinco: Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Miguel Morales García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, en el proceso electoral de dos mil trece. -----

Punto número seis: Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Jorge Álvarez Máynez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece. -----

Punto número siete: Informe final que rinde la Comisión de Precampañas respecto de los escritos presentados por los diversos partidos políticos, relativos a sus procesos internos de selección de candidaturas a cargo de elección popular. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de orden del día, le ruego Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales, tomar nota del resultado de la votación y dar cuenta del mismo. -----

El Secretario Ejecutivo: Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión

realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Rogelio Cárdenas Hernández, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece.

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO: Es procedente el registro preliminar del C. Rogelio Cárdenas Hernández, a la candidatura independiente a Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto de esta resolución. -----

SEGUNDO: En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Rogelio Cárdenas Hernández. -----

TERCERO: El C. Rogelio Cárdenas Hernández, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas. -----

CUARTO: Comuníquese la presente resolución al Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, Zacatecas. -----

QUINTO: Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, para presentar este proyecto de resolución, nos permitimos comentar a ustedes que de conformidad con lo que se establece en el considerando vigésimo quinto de la presente resolución, el C. Rogelio Cárdenas Hernández ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley Electoral y en el Reglamento de Candidaturas Independientes, en el caso la convocatoria establecía la necesidad de presentar un apoyo ciudadano de 5,333 firmas con sus correspondientes copias de la credencial de elector, el ciudadano presentó anexo a su solicitud un total de 6,604 registros, tienen ustedes en la página 11 el resumen de la verificación que hizo el Instituto Federal Electoral, y que da como resultado que se validan 5,880 firmas, lo que representa un 10.25% más de el número de firmas solicitadas por la convocatoria, en ese sentido sometemos a la consideración de ustedes la expedición de la constancia de registro preliminar al C. Rogelio Cárdenas Hernández como aspirante a la candidatura independiente para el municipio de Zacatecas, a la consideración de ustedes si alguien desea participar en la discusión le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con el permiso de la Consejera Presidenta, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Rogelio Cárdenas Hernández, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara aprobado por unanimidad**, y toda vez que se encuentra presente entre nosotros el C. Rogelio Cárdenas Hernández, les ruego me acompañen para hacer la entrega de la constancia que se ha aprobado, esta es la constancia de procedencia del registro preliminar que se otorga a favor, del C. Rogelio Cárdenas Hernández, aprobada por este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, como aspirante a candidato independiente, al cargo de Presidente Municipal de Zacatecas, Zacatecas, en el proceso electoral 2013, hago entrega. Le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cuatro:** Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Rigoberto López Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. -----

PRIMERO: Es procedente el registro preliminar del C. Rigoberto López Martínez, a la candidatura independiente a Presidente Municipal de Mazapil, Zacatecas, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto de esta resolución. -----

SEGUNDO: En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia de Registro Preliminar, al C. Rigoberto López Martínez. -----

TERCERO: El C. Rigoberto López Martínez, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas. -----

CUARTO: Comuníquese la presente resolución al Consejo Municipal Electoral de Mazapil, Zacatecas. -----

QUINTO: Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, a la consideración de ustedes el proyecto de resolución, que en su página 10 igualmente da cuenta de que el apoyo ciudadano requerido para aspirar a la candidatura independiente en el caso del Municipio de Mazapil, Zacatecas, y de conformidad con la convocatoria era de 2,144 firmas, el ciudadano nos entregó 2,246 firmas con sus correspondientes copias de la credencial de elector, hecha la verificación por el Instituto Federal Electoral, nos da como resultado la validación de 2,156 firmas correspondientes al municipio, lo que representa un 0.56% adicional, y toda vez que ha cumplido cabalmente con el resto de los requisitos establecidos en la ley y en el reglamento, ponemos a su consideración la expedición de la constancia preliminar de registro al C. Rigoberto López Martínez, a la consideración de ustedes si alguien desea participar en la discusión de esta resolución, en virtud de que no hay participaciones le ruego al Señor Secretario someterla a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso, **Señoras y Señores Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto de la forma acostumbrada, con relación al Proyecto de resolución que formula el**

Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Rigoberto López Martínez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: -----

Siete votos a favor. -----

Ninguno en contra. -----

Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: Por lo tanto, **se declara Aprobada por Unanimidad**, el C. Rigoberto López Martínez no se encuentra entre nosotros, por lo tanto se instruye al Secretario Ejecutivo para que se haga la entrega de la constancia correspondiente, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Consejera Presidenta que el siguiente punto a desahogar es el **punto número cinco:** Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Miguel Morales García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, en el proceso electoral de dos mil trece. -----

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar cuenta del proyecto de resolución en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: PRIMERO: Es procedente el registro preliminar del C. Miguel Morales García, a la candidatura independiente a Presidente Municipal de Sombrerete, Zacatecas, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto de esta resolución. -----

SEGUNDO: En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Miguel Morales García. -----

TERCERO: El C. Miguel Morales García, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas. -----

CUARTO: Comuníquese la presente resolución al Consejo Municipal Electoral de Sombrerete, Zacatecas. -----

QUINTO: Publíquese la resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. -----

La Consejera Presidenta: A la consideración de ustedes el proyecto de resolución, igualmente en la página 10 se da cuenta de que de conformidad con la convocatoria expedida, el requerimiento de apoyo ciudadano en este caso es de 2,586 firmas, el C. Miguel Morales García nos presentó 2,766 registros, de los cuales una vez validados por el Instituto Federal Electoral el resumen nos da 2,635 registros del mismo municipio, por lo tanto representa un porcentaje adicional del 1.86% respecto de lo establecido en la convocatoria, y toda vez que cumplió con los demás requisitos establecidos en la ley y en el reglamento es procedente someter a la consideración de ustedes la expedición de la constancia de registro preliminar, si alguien desea participar en la discusión del proyecto de resolución le ruego señalarlo, en virtud de que no hay participaciones le pido al Señor Secretario someterlo a la aprobación de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejera Presidenta**, se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación al Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Miguel Morales García, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Sombrerete, Zacatecas, en el proceso electoral de dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son: - - - - -
Siete votos a favor. - - - - -
Ninguno en contra. - - - - -
Ninguna abstención. - - - - -

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, y toda vez que se encuentra entre nosotros el C. Miguel Morales García, les rogaría me acompañaran a hacer la entrega de la constancia, si me permiten hacemos entrega este Consejo General de la constancia de procedencia de registro preliminar para el C. Miguel Morales García, aspirante a la candidatura independiente de Sombrerete, Zacatecas, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia que el siguiente punto a desahogar es el **punto número seis:** Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Jorge Álvarez Máñez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece. - - - - -

La Consejera Presidenta: Le ruego Señor Secretario dar lectura al proyecto de resolución en su parte conducente. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso. - - - - -

PRIMERO: Es procedente el registro preliminar del C. Jorge Álvarez Máñez, a la candidatura independiente a Presidente Municipal del Guadalupe, Zacatecas, en términos de los considerandos décimo quinto y décimo sexto de esta resolución. - - - - -

SEGUNDO: En consecuencia, expídase la Constancia de Procedencia del Registro Preliminar, al C. Jorge Álvarez Máñez. - - - - -

TERCERO: El C. Jorge Álvarez Máñez, deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias para el registro de las candidaturas de la planilla del Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas. - - - - -

CUARTO: Comuníquese la presente resolución al Consejo Municipal Electoral de Guadalupe, Zacatecas. - - - - -

QUINTO: Publíquese la resolución el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet: www.ieez.org.mx. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Secretario, tienen ustedes a la vista igualmente el considerando décimo quinto que da cuenta respecto del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en el reglamento, y además de conformidad con la convocatoria el apoyo ciudadano requerido para el municipio de Guadalupe es de 5,421 firmas, el C. Jorge Álvarez Máñez entrego 8,448 registros, de los cuales el Instituto Federal Electoral ha validado 7,167, por lo tanto el ciudadano ha cumplido con el requisito y ha presentado un 32.20% adicional del apoyo ciudadano requerido por la convocatoria expedida por este Consejo General, en tal virtud ponemos a

consideración de ustedes la expedición de la constancia de registro preliminar, si alguien desea participar en la discusión de este proyecto de resolución le pido señalarlo, en virtud de que no hay participaciones, Señor Secretario sea tan amable de ponerla a consideración de las Señoras y Señores Consejeros Electorales. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso **Consejera Presidenta**, se solicita a las **Consejeras y Consejeros Electorales** manifestar el sentido de su voto levantando la mano, con relación **Proyecto de resolución que formula el Consejo General con base en el procedimiento de revisión realizado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, respecto de la procedencia del registro preliminar del C. Jorge Álvarez Máynez, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal para el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, en el proceso electoral dos mil trece, quienes estén a favor, informo que son:** -----
Siete votos a favor. -----
Ninguno en contra. -----
Ninguna abstención. -----

La Consejera Presidenta: En virtud de este resultado, **se declara Aprobado por Unanimidad**, si me permiten ya que se encuentra entre nosotros el C. Jorge Álvarez Máynez les rogaría igualmente me acompañen a hacer la entrega de la constancia, entregamos entonces la constancia de procedencia preliminar para el C. Jorge Álvarez Máynez, aspirante a la candidatura independiente por el Municipio de Guadalupe Zacatecas, le ruego Señor Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: El siguiente punto a desahogar es el **punto número siete:** Informe final que rinde la Comisión de Precampañas respecto de los escritos presentados por los diversos partidos políticos, relativos a sus procesos internos de selección de candidaturas a cargo de elección popular. -

La Consejera Presidenta: El uso de la palabra para el Señor Consejero Licenciado Esaúl Castro Hernández, Presidente de la Comisión de Precampañas para que rinda el informe señalado. -----

La Consejera Presidenta: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Esaúl Castro Hernández, quien expresa: Buenas tardes, muchas gracias Presidenta, buenas tardes a todos, a todas, en esta ocasión me permito rendir el informe final de la Comisión de Precampañas de este Consejo General, por lo que de conformidad con la Ley Electoral y el Reglamento de Precampañas, la Comisión sostuvo 23 sesiones de trabajo, en las que se desahogaron 60 escritos presentados por los partidos políticos; Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, referentes a sus procesos de selección interna, asimismo y en virtud a los escritos presentados por los diversos partidos políticos, la Comisión de Precampañas formuló 11 requerimientos a los diversos institutos políticos, referentes a complementación de información, con la finalidad de dar seguimiento a dichos procesos internos de selección de candidatos, asimismo se recibieron los correspondientes comunicados de todos y cada uno de los partidos políticos, así como las respectivas convocatorias de sus procesos internos que llevaron a cabo dentro del término que establece la Ley Electoral y el Reglamento, se registraron un total de precandidaturas por parte de todos y cada uno de los partidos políticos, un total de 5,604 precandidaturas, de los cuales 3,240 son hombres y 2,364 mujeres, por lo expuesto y con fundamento

en los artículos 110, 112, 114 numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, 1, 2, 4, 5, 6, 10, 11 y 13 del Reglamento de Precampañas para el Estado de Zacatecas, la Comisión de Precampañas del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emite el siguiente informe final. - -

PRIMERO: se informa al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de los escritos a través de los cuales los institutos políticos; Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, hacen del conocimiento a la autoridad administrativa electoral la relación de los precandidatos y de las precandidatas que con motivo de sus procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular obtuvieron la procedencia de su registro por el órgano competente de los referidos partidos políticos, asimismo los partidos políticos del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, remitieron al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la relación de precandidatos y las precandidatas que con motivo de sus procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular resultaron electos, lo anterior en términos de lo establecido en los considerandos del noveno al décimo primero de este informe. - - - - -

SEGUNDO: se informa al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el seguimiento que como órgano de vigilancia y en ejercicio de sus atribuciones llevó a cabo la Comisión de Precampañas, respecto de los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular de los diversos institutos políticos, de conformidad con lo señalado en los considerandos del noveno al décimo segundo de este informe. - - - - -

TERCERO: remítase a la Comisión de Administración y Prerrogativas las listas que obran en los archivos de la Comisión de Precampañas, respecto a las precandidatas y los precandidatos que obtuvieron la procedencia de su registro en los procesos internos de selección de candidaturas a cargos de elección popular de los diversos institutos políticos, es cuanto Presidenta, gracias. - - - - -

La Consejera Presidenta: Gracias Señor Consejero Presidente de la Comisión de Precampañas, desahogado este punto, con el informe vertido por el Consejero Esaúl Castro Hernández, le ruego al Señor Secretario continuar con el desarrollo de la Sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Doy cuenta a la Presidencia y a las y los integrantes de este Consejo General que el orden del día ha sido agotado. - - - - -

La Consejera Presidenta: Señoras y Señores Consejeros Electorales, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 19 horas con 27 minutos damos por concluida esta sesión, gracias a todos y todas por su asistencia. - - - - -

Doy Fe

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa